



ORDENANZA Nº 24, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Artículo 1. Fundamento y Régimen Jurídico.

1. El Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, de conformidad con cuanto establece los artículos 15, artículo 59.1.b) y los artículos 78 al 91 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre actividades económicas.
2. El impuesto sobre actividades económicas se regirá en este municipio por las normas reguladoras del mismo contenidas en los artículos 78 al 91 de la RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por las disposiciones legales y reglamentarias que la complementan y desarrollan y por la presente Ordenanza Fiscal

Artículo 2. Coeficiente de situación. – En el ejercicio de las facultades concedidas por el artículo 87 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se establece coeficiente de situación alguno, por lo que las cuotas a satisfacer al municipio serán las resultantes de aplicar las cuotas municipales el coeficiente de ponderación regulado en el artículo 86 de la RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3. Normas de gestión del impuesto. – Para el procedimiento de gestión no regulado en esta Ordenanza se aplicará lo que dispone la legislación vigente, así como lo establezca esta Ordenanza específica o general de gestión, aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Disposición Final Única. – *Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza Fiscal.*

La presente Ordenanza fiscal comenzará a regir con efectos de su publicación en el BOP y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

En San Mateo de Gállego, a 11 de julio de 2003.

VºBº del Alcalde

El Secretario